EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO Nº 3775
ARICA, 13 JUN 2013 DE

DECRETO Nº **7097** /2013

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

e) Sesión Ordinaria Nº 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
f) Acuerdo Nº 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
g) Memorándum Nº 774, de fecha 31 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
h) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 500.000** al **CLUB DE ADULTO MAYOR "LA PALOMITA DE LA PAZ"**, R.U.T. Nº 65.191.250-4, representada por la Sra. **Teresita Ignacio Lozano**, Rut. 5.459.104-7, destinada a financiar gastos de Medicamentos y afines y Alimentación.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE ADULTO MAYOR "LA PALOMITA DE LA PAZ"**, se encuentra vigente, inscrita con el Nº **PJ. 1398**, otorgada con fecha 15 de Noviembre de 2000, según Certificado Nº 1018, de fecha 22 de Mayo de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DE ADULTO MAYOR "LA PALOMITA DE LA PAZ"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 399.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	300.000.-
Alimentación	200.000.-
TOTAL	**$ 500.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.114 Club de Adulto Mayor "Palomita de la Paz".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.